

BOLETÍN INFORMATIVO 20 de febrero de 2024

- **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**
Orden del día de la sesión del martes 20 de febrero 2024.

Fuente: <http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=5192>

- **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**
Congreso de Sonora dictamina contratación de instrumentos para fortalecer finanzas estatales sanas.

Fuente: <http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3850>

- **CÁMARA DE DIPUTADOS**
Impulsan instalación de salas de lactancia y lactarios en los centros de trabajo. El diputado Oscar Octavio Moguel Ballado (MC) presentó una iniciativa que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. El documento fue enviado a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Fuente: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/impulsan-instalacion-de-salas-de-lactancia-y-lactarios-en-los-centros-de-trabajo>

- **SENADO DE LA REPÚBLICA**
Autoridades deben garantizar espacios de esparcimiento seguros para niñas y niños, insisten en Senado. El senador Ricardo Velázquez Meza exhortó a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que realicen un mantenimiento constante de parques y zonas recreativas. Mediante un punto de acuerdo, que se envió a la Comisión de Seguridad Pública, Velázquez Meza también busca que las autoridades estatales de todo el país, en un lapso no mayor a 60 días, remitan un informe sobre el mantenimiento realizado en dichas áreas recreativas y que son de carácter público.

Fuente: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/8190-autoridades-deben-garantizar-espacios-de-esparcimiento-seguros-para-ninas-y-ninos-insisten-en-senado>

- **EN JALISCO, DELITOS CONTRA MENORES DE EDAD YA NO TENDRÁN FECHA DE PRESCRIPCIÓN**
La diputada morenista Yussara Elizabeth Canales González presentó una iniciativa de reforma al artículo 92 del Código Penal del Estado de Jalisco, para que los delitos contra menores de edad no tengan fecha de prescripción. Hasta antes de esta iniciativa aprobada en el congreso local, el delito de abuso sexual podía prescribir entre 3 y 15 años aproximadamente contados a partir de la mayoría de edad, pero con la reforma planteada, no aplicará dicha extinción.

Fuente: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/02/19/estados/en-jalisco-delitos-contra-menores-de-edad-ya-no-tendran-fecha-de-prescripcion-2881>

- **ENTRA EN VIGOR EN LA CDMX LA 'LEY MALENA': ATAQUES CON ÁCIDO SERÁN CASTIGADOS HASTA CON 46 AÑOS DE PRISIÓN**
Este 19 de febrero entró en vigor la "Ley Malena", una reforma al Código Penal del Distrito Federal que castiga los ataques con ácido. Esta reforma modifica el Código Penal del Distrito Federal y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Los cambios se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en donde se estipula **que quienes ataquen y generen lesiones provocadas con ácido, sustancias químicas o corrosivas podrán ir a prisión de ocho a 12 años. Además, se estableció pena de 11 a 46 años de cárcel cuando las lesiones sean consideradas en grado de tentativa de feminicidio. Esto incluye también a mujeres transexuales o transgénero, incluso siendo atacadas por su orientación, identidad o expresión de género y se agravará la pena si la víctima es un niño, niña, adolescente o persona con discapacidad.**

Fuente: <https://www.animalpolitico.com/estados/ley-malena-cdmx-ataques-acido-entra-en-vigor>

Lic. Luis Rogelio Piñeda Taddei